UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 607 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 10 JUL. 2018

Visto el Memorando N° 337-2018-UNSCH-R sobre conformación del Comité Especial para conducir el procedimiento de la Licitación de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23, numeral 23.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Por su lado, el numeral 23.2. señala tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 23°, numeral 23.4 de la norma acotada establece el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano;

Que, el segundo párrafo del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, mediante memorando N° 337-2018-UNSCH-R de fecha 09 de julio de 2018, el Titular de la Entidad designa a los miembros titulares y suplentes para la conformación del Comité Especial para conducir el procedimiento de licitación de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas",

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 607 -2018-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Especial de Selección encargado de conducir el procedimiento de Licitación Pública, para la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas", de acuerdo al detalle siguiente:

TITULARES

- Ing. CRISTIAN CASTRO PÉREZ — Presidente
- Lic. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO — Miembro
- Ing. ABEL PILLACA ESQUIVEL — Miembro

SUPLENTES

- Ing. NORBERTT LUIS QUISPE AUCCAPUCLLA — Presidente
- CPC MARIA PAULINA GONZALES PALOMINO — Miembro
- Abog. VLADIMIR AMILKAR GILES MENDOZA — Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Miembros del Comité (06)
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal/
Archivo.
CAZP/.